

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE SEVILLA

PROCEDIMIENTO: Tutela de Derechos Fundamentales 271/2019

SENTENCIA 129/2022

En Sevilla, a 25 de febrero de 2022.

Vistos por mí, D. [Redacted] Ilmo. Sr. Magistrado, titular del Juzgado de lo Social n. 6 de Sevilla, los presentes autos de juicio por tutela de derechos fundamentales, iniciados por Doña [Redacted] asistida por el Sr. Letrado Doña [Redacted], contra el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, asistido por la Sra. Letrada [Redacted], he venido en dictar la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La parte actora interpuso demanda solicitando se dictara sentencia por la que se estimen en su totalidad las peticiones contenidas en el suplico de la demanda.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda, se convocó a las partes a vista. En el acto del juicio comparecieron ambas partes, con la representación indicada. Abierto el acto, la parte actora se ratificó en su demanda, si bien con anterioridad ya había optado por la acción de indemnización de daños y perjuicios, con desistimiento de la acción de reclamación de cantidad por diferencias salariales inicialmente ejercitadas. La entidad demandada se opuso por los motivos que consideró procedentes.

TERCERO.- Tras la práctica de la prueba propuesta y admitida, las partes formularon sus conclusiones, y el juicio quedó visto para sentencia.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- Doña [Redacted] s, mayor de edad, con DNI [Redacted] prestó servicios para el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, desde el 25 de noviembre de 2013 al 24 de febrero de 2014, desde el 13 de marzo al 12 de junio de 2017, y desde el 12 de junio al 11 de septiembre de 2018. Su categoría profesional era la de peón, a jornada completa y con carácter temporal.

La relación laboral se desarrolló a través de tres contratos de trabajo de obra o servicio, que preveían como tarea a realizar las de limpieza, con cargo a la ayuda concedida por la Junta de Andalucía para la gestión del programa de medidas extraordinarias y urgentes contra la exclusión social.

| | | | |
|-------------------------------|------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | [Redacted] | Fecha | 01/03/2022 |
| Firmado Por | [Redacted] | | |
| Url De Verificación | [Redacted] | Página | 1/5 |



Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | | Fecha | 01/03/2022 |
| Firmado Por | | | |
| Url De Verificación | | Página | 5/5 |